

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto designar, con carácter provisional, Directora del Colegio de España en la Ciudad Universitaria de París a doña Carmen Virgili Rodón.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.

MARAVALL HERRERO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**22012** *ORDEN de 21 de septiembre de 1987 por la que se nombra a doña María Victoria San José Villace, Directora provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de doña María Victoria San José Villace, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de Registro de Personal A01TR736, como Directora provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de septiembre de 1987.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**22013** *REAL DECRETO 1169/1987, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Mariano Sanz Pech como Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).*

A propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de septiembre de 1987,

Vengo en disponer el cese de don Mariano Sanz Pech como Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,  
CARLOS ROMERO HERRERA

**22014** *REAL DECRETO 1170/1987, de 25 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Santiago Marraco Solana como Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).*

A propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de septiembre de 1987,

Vengo en disponer el nombramiento de don Santiago Marraco Solana como Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,  
CARLOS ROMERO HERRERA

## UNIVERSIDADES

**22015** *RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Valdés y González-Roldán Catedrático de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Ingeniería e Infraestructura del Transporte».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Ingeniería e Infraestructura del Transporte», una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1, del Real Decreto citado, nombrar a don Antonio Valdés y González-Roldán Catedrático de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Ingeniería e Infraestructura del Transporte», y en el Departamento (en constitución, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación, el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Al citado Catedrático de Escuelas Universitarias le ha sido asignado el número de Registro de Personal A50EC001746.

Madrid, 27 de julio de 1987.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**22016** *RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes aprobados en la oposición para acceso a la Escala Auxiliar de esta Universidad, convocada por Resolución de 4 de diciembre de 1986.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 1986, de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1987), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, letra K, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de